



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ALVAREZ FANJUL, Diputada por Vizcaya, D. Carlos ROJAS GARCIA, Diputado por Granada, Dña. Isabel BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, y Dña. Ana Belén VAZQUEZ BLANCO, Diputada por Orense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

Dentro de las fases de la llamada “desescalada” se encuadra una medida consistente en restringir los movimientos de los ciudadanos españoles entre provincias lo que se traduce en que, ciudadanos que viven en Álava, no puedan acudir a hacer la compra de alimentos esenciales a ninguna comunidad limítrofe, con independencia de tratarse de la superficie comercial más cercana.

Esta improvisación olvida y castiga, especialmente, al medio rural, porque en ninguna ciudad se da el caso de tener que trasladarse a otra urbe para hacer la compra en un supermercado. Y esta es la situación en la que se encuentran los ciudadanos de la Rioja Alavesa (Álava).

Vecinos de Labastida (Álava) que habitualmente acuden a los supermercados de Haro (La Rioja), a 5 minutos en coche, parece que se ven obligados a desplazarse hasta Vitoria (a 35 minutos en coche) para no salir del territorio de su provincia. Situación que se repite en otros municipios como Elciego u Oyón, que no pueden desplazarse hasta Logroño (a 20 y 5 km respectivamente) y deben hacerlo también a Vitoria (situada a 47 y 60 km respectivamente).

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El pasado lunes 4 de mayo de 2020 representantes públicos de estas localidades se pusieron en contactos con diferentes cuerpos de las fuerzas de seguridad del Estado y, para su sorpresa, no hallaron una respuesta satisfactoria. Así, Policía Nacional y Guardia Civil de la comarca consideraron que nada impedía acercarse al establecimiento comercial más cercanos para adquirir productos que no se hallasen en su municipio (con independencia de la provincia), mientras que desde la Ertzaina se defendió lo contrario y que al desplazarse a otra provincia serían objeto de sanción.

La conclusión es la siguiente: si acudieran a hacer la compra a la Comunidad Autónoma de La Rioja, habrá cuerpos policiales que les multarían y, sin embargo, si acudieran a Vitoria, también.

En esa misma fecha, se pusieron en contacto con la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Álava, en donde eludieron asumir responsabilidades sobre la confusión.

- 1- ¿Cuál es la interpretación que hay que hacer de la norma según el criterio del Gobierno de España?
- 2- ¿En qué ha fallado el mando único para que las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no tengan un criterio unitario ante el escenario planteado?
- 3- ¿Valora el Gobierno de España permitir a los habitantes de pequeños municipios, en los que no existan establecimientos para adquirir bienes esenciales, desplazarse a otras provincias para hacer dichas compras?
- 4- En caso negativo, ¿cuenta el Gobierno de España con informes científicos que acrediten que sea más ventajoso para la salud y seguridad de los ciudadanos españoles desplazarse 40 o 50 km del domicilio habitual manteniéndose en una misma provincia? En caso de que esos informes no existan, ¿no cree el Gobierno de España que tiene más sentido un

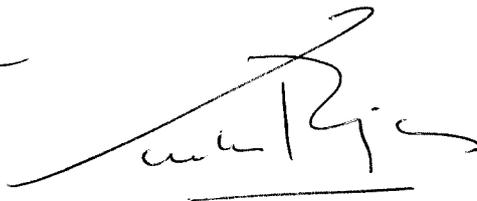
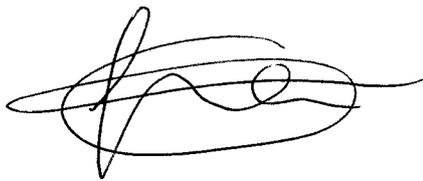
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

desplazamiento de pequeña distancia hasta el establecimiento más cercano por mucho que ello implique cruzar los límites provinciales?

- 5- ¿Cómo valora el Gobierno de España el funcionamiento del mando único bajo la responsabilidad del Ministro del Interior?
- 6- Si la interpretación correcta del Gobierno de España consiste en que los ciudadanos, ni siquiera en las circunstancias que les hemos comentado, se desplacen entre provincias, ¿valora cambiar de criterio para defender los intereses de las zonas rurales y de los pequeños municipios?

Madrid, 06 de mayo de 2020



Fdo.:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

EL SECRETARIO GENERAL